

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANÚNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Administración Económica</b>	
Diputación provincial de Santander		Tesorería de Hacienda de Santander .....	183
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de diciembre de 1941 .....	182	<b>Administración de Justicia</b>	
<b>Anuncios Oficiales</b>		Providencias judiciales .....	184
Jefatura de Obras públicas de Santander.	183	<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamiento de Santander .....	185
		<b>Anuncios Particulares</b>	
		Santa Lucía, S. A. ....	188

# DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

## SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de diciembre último.

### JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			Situación de los acogidos con relación al Establecimiento		
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Por reclamación de los padres		Por cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas		Por fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras						
98	58	13	8	177	2	1	»	»	6	»	9	103	65	168	»	»

### CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
20	39	59	36	1	37	22

### CASA PROVINCIAL DE CARIDAD

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR				Asilados actualmente			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.	Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total	
						Varones	Hembras					Varones
269	297	7	5	578	5	5	4	1	15	267	296	563

### CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				Existencia actual de enfermos			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
204	146	100	130	580	149	139	16	12	316	139	125	264

### MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Valladolid	77	38	1	1	117	2	»	2	2	6	74	37	111
Palencia	99	176	»	1	276	»	»	2	»	2	97	177	274
Santa Agueda	11	7	»	»	18	»	»	»	»	»	11	7	18
Bermeo	»	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	2
Lugo	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	1
Pamplona	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Ciempozuelos	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
<b>Sumas</b>	<b>189</b>	<b>224</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>416</b>	<b>2</b>	<b>»</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>184</b>	<b>224</b>	<b>408</b>

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de diciembre de 1941.—El presidente, Francisco de Nardiz.—El secretario, Luis Herrera.

# Anuncios Oficiales

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

En el "Boletín Oficial del Estado" se publica la siguiente Orden ministerial:

"Ilustrísimo señor: Por Orden de 7 de abril de 1941, se dispuso que la revisión de vehículos automóviles, ordenada por Decreto de 23 de septiembre de 1939 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de octubre de 1939), terminara forzosamente en 31 de diciembre último.—La Orden de la Dirección general de Ferrocarriles de 28 de noviembre último daba instrucciones a fin de que la presentación de titulares y sus vehículos, tanto en las Delegaciones de Industrias como, la posterior, en las Jefaturas de Obras públicas, se hiciera con anterioridad al 15 de diciembre. Dificultades puramente materiales, especialmente en aquellas provincias en que el número de vehículos presentados a la revisión es muy elevado, impuestas por la falta de carburante y neumáticos, que imposibilitan el desplazamiento de los vehículos para terminar su revisión y precintado, han impedido realizar estas operaciones antes del 31 de diciembre último, plazo fijado en la referida Orden de 7 de abril último.

En su virtud, dispongo:

1.º Que el plazo señalado para terminar las operaciones de revisión y precintado de placas, sucesivamente prorrogado, la última vez por Orden de 7 de abril de 1941 ("Boletín Oficial del Estado" número 100, del 10), quede de nuevo ampliado hasta el 31 de marzo de 1942.

2.º A los vehículos que, durante el período comprendido entre el 31 de marzo y el 1.º de julio de 1942, circulen sin llevar placa precintada, según lo dispuesto en el mencionado Decreto, se les impondrá por las Jefaturas de Obras públicas correspondientes una sanción de quinientas pesetas; procediéndose, a partir de dicho 1.º de julio, a retirar de la circulación y retener en el Parque de la referida Jefatura los vehículos, hasta que sea justificada la propiedad de éstos y les sea precintada la placa, previo pago de la sanción correspondiente.

Madrid, 27 de enero de 1942.—Peña Boeuf."

Es copia.—El ingeniero jefe, Eloy Campiña.

240

## Admón. Económica

### TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Recaudación de contribuciones e impuestos

En cumplimiento del artículo 65 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, se anuncia la cobranza en período voluntario, desde el día 1.º del mes en curso, de todas las contribuciones a realizar mediante recibo, correspondientes al primer trimestre del año actual, y que se hacen efectivas por medio de los recaudadores de Hacienda de esta provincia.

A los efectos de esta cobranza, los recaudadores seguirán el itinerario de pueblos y días que se consignan al final de este anuncio, y permanecerán en el lugar acostumbrado en cada localidad seis horas diarias, como mínimo, al servicio de la recaudación.

Durante las horas y en los lugares señalados, los contribuyentes pueden satisfacer sus cuotas y, en otro caso, cancelar sus débitos en la capitalidad de la zona, dentro de los diez primeros días del próximo mes de marzo; bien entendido que, pasado este plazo, el contribuyente que no hubiese satisfecho sus débitos incurrirá en el único recargo del 20 por 100, que será reducido al 10 por 100 si satisface el importe de aquéllos del 21 al 30 del citado mes de marzo.

#### ITINERARIO DE PUEBLOS Y DIAS DE COBRANZA

**Zona de la capital:** En Santander se intentará el cobro a domicilio durante todo el mes de febrero. Los contribuyentes que no hayan podido pagar sus cuotas en esta forma, podrán hacerlo en el período indicado y diez días después; esto es, hasta el 10 de marzo, en las oficinas de Recaudación, sitas en la calle de Antonio López, edificio de la Administración principal de Aduanas.

La cobranza de los pueblos anexos a la capital tendrá lugar en los siguientes días: Peñacastillo, 13 y 14; San Román, 15 y 16; Monte, 22 y 23, y Cueto, 24 y 25.

**Zona de Cabuérniga:** Tudanca, 17 y 18; Polaciones, 19 y 20; Los Tojos, 23 y 24; Cabuérniga, 25 y 26; Ruento, 27; Mazcuerras, 28, y Cabezón de la Sal, 16, 17 y 18.

**Zona de Castro-Laredo:** Ampüero, 20, 21 y 22; Castro Urdiales, 26, 27

y 28; Colindres, 26 y 27; Guriezo, 18, 19 y 20; Laredo, 25, 26 y 27; Liendo, 24 y 25; Limpias, 23 y 24; Villaverde de Trucios, 21 y 22, y Voto, 17, 18 y 19.

**Zona de Piélagos:** Astillero, 13 y 14; Camargo, 17, 18 y 19; Piélagos, 24, 25, 26 y 27; Santa Cruz de Bezana, 10, 11 y 12, y Villaescusa, 20, 21 y 22.

**Zona de Potes:** Cabezón de Liébana, 3 y 4; Camaleño, 24 y 25; Castro Cillorigo, 5 y 6; Potes, 7 y 8; Pesaguero, 10 y 11; Tresviso, 22, y Vega de Liébana, 18 y 19.

**Zona de Ramales:** Arredondo, 6 y 7; Ruesga, 9, 10 y 11; Rasines, 13 y 14; Soba, 16, 17 y 18, y Ramales, del 1 al 28.

**Zona de Reínoza:** Campoo de Yuso, 3; Enmedio, 17, 18, 19 y 20; Hermandad, 3 y 4; Las Rozas, 4; Pesquera, 1; Reínoza, 23, 24, 25 y 26; Santiurde, 8; San Miguel de Aguayo, 1; Valdeolea, 17 y 18; Valdeprado, 19 y 20, y Valderredible, 8, 9, 10, 11 y 12.

**Zona de San Vicente de la Barquera:** Alfoz de Lloredo, 23, 24, 25 y 26; Comillas, 12 y 13; Herrerías, 17 y 18; Lamasón, 19; Peñarrubia, 20; Rionansa, 17 y 18; Ruiloba, 23 y 24; San Vicente de la Barquera, 21 y 22; Valdáliga, 9, 10 y 11; Val de San Vicente, 9, 10 y 11, y Udías, 12 y 13.

**Zona de Santoña:** Argoños, 16; Arnüero, 23, 24 y 25; Bareyo, 19 y 20; Bárcena de Cicero, 21 y 22; Entrambasaguas, 23 y 24; Escalante, 18; Hazas en Cesto, 14; Liérganes, 20 y 21; Marina de Cudeyo, 12 y 13; Medio Cudeyo, 27 y 28; Meruelo, 17; Noja, 26; Penagos, 20 y 21; Riotuerto, 24 y 25; Ribamontán al Mar, 12 y 13; Ribamontán al Monte, 18 y 19; Santoña, 27 y 28, y Solórzano, 16 y 17.

**Zona de Torrelavega:** Anievas, 6; Arenas, 11 y 12; Bárcena de Pie de Concha, 7 y 8; Cartes, 20; Cieza, 15; Los Corrales, 16 y 17; Miengo, 25 y 26; Molledo, 9 y 10; Suances, 23 y 24; Polanco, 23 y 24; Reocín, 18, 19 y 20; San Felices, 13 y 14; Santillana, 21 y 22, y Torrelavega, 18, 19, 20 y 21.

**Zona de Villacarriedo:** Castañeda, 25 y 26; Cayón, 26, 27 y 28; Corvera, 23, 24 y 25; Luená, 27 y 28; Puenteviego, 20, 21 y 22; San Pedro del Romeral, 13 y 14; Santiurde de Toranzo, 17, 18 y 19; Saro, 12 y 13; Selaya, 22, 23 y 24; San Roque de Riomiera, 20; Vega de Pas, 15 y 16;

Villacarriedo, 16, 17 y 18, y Villafuere, 9, 10 y 11.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes.

Santander, 2 de febrero de 1942.  
El tesorero de Hacienda, Constantino Garrido.

233

## Admón. de Justicia

### Edicto

Don Indalecio Soberón de la Puente, abogado, juez municipal, en funciones del de primera instancia del partido de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, seguido a instancia de la vecina de Préllezo doña María Jesús Díaz Martínez, para que a ella y a su hermano de doble vínculo, don José Díaz Martínez, se les declare herederos abintestato, por fallecimiento, de su tío don Anastasio Martínez Sánchez, cuya muerte tuvo lugar en referido pueblo el día trece de diciembre próximo pasado, y en el cual he acordado anunciar mencionada muerte sin testar y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho que los que reclaman la herencia para que, en término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a reclamar mencionado derecho.

Y para que se fije el presente en los sitios determinados en la Ley de Enjuiciamiento criminal civil e inserte en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en San Vicente de la Barquera a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—Indalecio Soberón.—Por su mandato, el secretario accidental (ilegible).

Derechos de inserción: 47,25 ptas.

### Edicto

Don Rafael Camino Bustamante, juez de primera instancia accidental de este partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre información de dominio de las siguientes fincas que luego se dirán, sitas en esta villa, a instancia de don Fermín González Santos, vecino de Laredo; hallándose en el Registro de la Propiedad de este partido inscritas a nombre de don Andrés Dehesa Llanilla, vecino que fué

de Laredo, y desde el tres de mayo de mil novecientos once:

A) El piso primero de la izquierda de la casa número 18 de la calle del Paseo, de esta villa, hoy de Menéndez Pelayo, el que se encuentra sin repartir, y suponiéndole de iguales dimensiones que el piso segundo de esta misma casa, o sean, 83 metros 50 centímetros cuadrados, sin gabinete. Linda: al Norte o izquierda, callejón de travesía a la calle Ruamayor; Sur o derecha, entrando, herederos de Victorino del Castillo; Oeste o frente, calle del Paseo, hoy Menéndez Pelayo, y Este o espalda, más de esta propiedad.

B) Un desván o camarote al centro, que ha sido señalado con el número 3 para este efecto, en la propia casa número 18 de la calle del Paseo, hoy de Menéndez Pelayo, que mide 19 metros 90 centímetros cuadrados, y, además, una pequeña caja, con su escalerita, a la izquierda de la escalera principal de esta casa, y mide 28 metros cuadrados, y que ha sido señalada para estos efectos con el número 7.

El piso de casa y su desván o camarote y caja descritos fueron adquiridos por el don Fermín González, a título oneroso, de don Tomás Dehesa Tellería, en escritura pública de 12 de septiembre de 1935.

Y que admitido a trámite el expediente, se acordó, conforme a los artículos 400 de la Ley Hipotecaria y 503 de su Reglamento, citar y emplazar, como se hace por el presente, a los causahabientes del finado don Andrés Dehesa Llanilla, y a cualquier otra persona ignorada a quien pueda perjudicar dicha inscripción y que tenga en la finca algún derecho real, para que, si vieren convenirles, se personen en citado expediente y propongan cuantas pruebas les interese oponer a las que propongan el recurrente y el señor fiscal, dentro del plazo de 180 días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto por vez primera el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar; siendo éste el tercer edicto.

Dado en Laredo a 9 de febrero de 1942.—El juez, Rafael Camino. Ante mí, Maximino Basoa.

Derechos de inserción: 94,75 ptas.

Tomás García Parás, como de unos 24 a 25 años de edad, alto, rubio, nariz aguileña, fuerte, con residencia

en Santander, calle de Cervantes, letra A, que viste uniforme del Ejército, de chofer, gorra de plato y emblemas de Automovilismo, procesado en el sumario 90 de 1941, seguido por estafa, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Haro para constituirse en prisión, o lo verificará donde se encuentre, a disposición de este Juzgado y resultas de dicho sumario, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado en rebeldía.

Haro a 3 de febrero de 1942.—El juez de instrucción (ilegible).

José Galdeano Salazar, de 24 años, casado, jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado municipal n.º 1, sito en la calle de Somorrostro, 3, 2.º, dentro de tercero día, a contar al de la publicación del presente, a las diez de la mañana, a fin de ingresar en el depósito municipal y cumplir el arresto de cinco días que le ha sido impuesto en juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones a José San Miguel Diego, y para darle vista en forma de la tasación de costas practicada en dicho juicio; previniéndosele que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander a 4 de febrero de 1942. El secretario, José Abréu.

Andrés Pérez Díaz y José Pérez Miguel, cuyo actual paradero se ignora, comparecerán ante este Juzgado municipal número uno, sito en la calle de Somorrostro, 3, 2.º, dentro de tercero día, a contar al de la publicación del presente, a las diez de la mañana, a fin de ingresar y cumplir en el depósito municipal el arresto de cinco días cada uno que les ha sido impuesto en juicio de faltas seguido contra los mismos y otro, por lesiones a Mateo Ochoa Pérez y Nicanor Garrido Rodríguez, y para darles vista en forma de la tasación de costas practicada en dicho juicio, previniéndoseles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander a 4 de febrero de 1942. El secretario, José Abréu.

Angel Bezanilla Pereda, de 27 años, soltero, asentador, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado municipal número uno, sito en la calle de Somorrostro, 3, segundo, dentro de tercero día, a con-

tar al de la publicación del presente, a las diez de la mañana, a fin de ingresar en el depósito municipal y cumplir el arresto de cinco días que le ha sido impuesto en juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones a Martín Olivares Ugarte, y para darle vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio; previniéndosele que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander a 4 de febrero de 1942.  
El secretario, José Abréu. 210

Josefa de la Concha Herrería, mayor de edad, casada, de ocupación su casa y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado municipal número uno, sito en la calle de Somorrostro, 3, 2.º, dentro de tercer día, a contar al de la publicación del presente, a las diez de la mañana, a fin de ingresar y cumplir en el depósito municipal el arresto de dos días que le ha sido impuesto en juicio de faltas seguido contra la misma, por malos tratos a Rosa Conde Pérez; previniéndosele que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander a 4 de febrero de 1942.  
El secretario, José Abréu. 210

**Tribunal regional de Responsabilidades Políticas de Burgos**

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 1.100 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Fulgencio Rotaache Ugarte, en sentencia firme dictada en 20 de diciembre de 1941, con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra aquél, con el número 2.338 del rollo y 529 del Juzgado de Santander, ha recobrado dicho expediente la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos, 6 de febrero de 1942.—El presidente, Alejandro Páramo.—El secretario, Saturnino Aparicio. 215

Por el presente, se cita y emplaza al funcionario de Telégrafos don Eduardo Fernández Espiga, celador, el cual se halla en ignorado paradero, para que, en el término de ocho días, comparezca a recoger y contestar el correspondiente pliego de cargos ante

este Juzgado instructor de depuración administrativa de Telégrafos, sito en el Palacio de Comunicaciones de esta capital; haciéndole saber que, de no comparecer en el plazo legal de ocho días, se proseguirá la tramitación de su expediente sin más citarle ni oírle, parándole el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1942.—El juez instructor número 3 de Telégrafos, Pascual Hernández. 216

Por el presente, se cita a Zacarías Sáinz Gómez, vecino de Vioño, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, General Espartero, 17, 1.º, en el término de ocho días, a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, a fin de darle lectura de los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue; bajo apercibimiento de que, en el caso de no comparecer, se seguirá la tramitación del mismo sin más citarle ni oírle.

Santander, 4 de febrero de 1942.  
El juez instructor, Fernando de la Portilla. 217

Adela Merino Vians, prostituta, que vivió en la calle de San Luis, 7, primero, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesada en el sumario número 198 de 1941, por hurto de papeletas del Monte de Piedad, propiedad de Marina García Hernández, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Se ruega a las Autoridades procedan a su busca, captura y conducción a la cárcel del partido, a disposición de dicho Juzgado. 219

Santander, 7 de febrero de 1942.

Pedro Rubio Llorente, de 50 años de edad, hojalatero ambulante, natural de Villarón de Campos (Palencia), vecino de Quintanas de Hormiguera (Cervera de Pisuerga), donde ha tenido su última residencia, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Reinosa, para serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario que se le instruye, con el número 31-1941, sobre robo, en el plazo de diez días; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido.

Dado en Reinosa a 4 de febrero de 1942.—El juez, Isidoro S. A.—El secretario (ilegible). 221

**Admón. Municipal**

**Ayuntamiento de SANTANDER**

Extracto de acuerdos de los adoptados por la Comisión municipal permanente de este excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de octubre de 1941:

**Sesión del día 6**

Aprobar el acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 29 de septiembre próximo pasado.

Participar el agradecimiento de la Corporación, en nombre de los damnificados de la ciudad, a S. E. el Generalísimo, por el interés personal que ha puesto en resolver el problema de la liquidación de seguros, que tanto interesa a esta ciudad, al excelentísimo señor Ministro de Hacienda y al ilustrísimo señor director general de Seguros.

Aprobar la liquidación que emite la Intervención municipal de los valores de la oficina del agente ejecutivo don Eduardo Herrera Prieto (que en paz descansa).

Autorizar a la Alcaldía para contratar la limpieza de 30 máquinas de escribir de este excelentísimo Ayuntamiento con la Reconstructora Cerebereche, en la cantidad de 1.000 pesetas anuales.

Conceder al veterinario municipal don Gonzalo Barrese Brein, la licencia que solicita por enfermedad.

Aprobar el expediente justificativo de prórroga de primera clase a favor del mozo del reemplazo de 1938 Angel Hervia Moya.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras proponiendo anular el proyecto de reconstrucción del mercado del Este en la Plaza de Cañadío, y ver la forma de hallar un nuevo emplazamiento.

Declarando a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., obligada a satisfacer a este municipio, en concepto de arbitrio de plusvalía, la suma de 113.885,20 ptas.

Accediendo a lo solicitado por doña Cristina Cabero Jurado, inquilina de piso 4.º derecha de la casa número 3 de General Espartero; acor-

dando que la solicitante, mientras en la misma concurren las actuales circunstancias, quede exenta de satisfacer arbitrio de inquilinato.

Accediendo a lo solicitado por don Ramón Fernández Lobera, inquilino del piso 3.º izquierda de la casa número 3 de la Cuesta del Hospital, sobre arbitrio de inquilinato.

Accediendo a lo solicitado por doña Alejandra Palacio Redil, con domicilio en J. Ramón Dóriga, número 3, sobre modificación de los recibos de inquilinato formulados y no satisfechos.

Accediendo a lo solicitado por don Mariano Trigueros sobre arbitrio de inquilinato.

Desestimando la instancia promovida por don José Ruperto Fulloy sobre recogida y arrastre de basuras.

Accediendo a lo solicitado por don Emilio García Illera para que se le declare exento de satisfacer el derecho-tasa por recogida y arrastre de basuras.

Accediendo a lo solicitado por don Agustín García Herrera para que le sean datados de su cuenta en depósito 250 kilogramos de huesos de carne, que se hallaban en estado de putrefacción.

Accediendo a lo solicitado por don Laureano Alonso Toledo, como administrador de los señores Casuso y González Camino, propietarios de varias fincas con fachada a la calle de Valliciengo, para que se les compense el valor del terreno cedido para mejora de dicha calle con el importe de la contribución especial impuesta al mismo por aludidas reformas.

Idem ídem a lo solicitado por don Fernando Alonso Cuevas, como apoderado de don Ramón Herrera García.

Accediendo a lo solicitado por don César Hermosilla Aizcorbe, consejero-delegado de la S. A. Monte Carmelo, sobre la contribución especial impuesta por las obras de la calle de Valliciengo.

Autorizar a don Angel Portales para elevar una planta sobre el edificio que está construyendo en la calle de Bonifaz.

Idem a don Francisco Ajenjo para disponer una sobrefachada y escarpates en la planta baja de la casa número 5 de la calle de Marcelino S. Sautuola.

Idem a don Constantino Cueto Muñoz para construir un edificio destinado a baile y vivienda en La Albericia.

Idem a don José Róiz para cons-

truir una casa de vecindad en la calle del Sol (entre huertas).

Denegar autorización a don José Róiz para construir una casa de vecindad en la calle del Sol (entre huertas).

Autorizar a don Matías Salvado Merino para proceder a la apertura de un puesto de frutas en la Cuesta de la Atalaya, número 36.

Idem a doña Felicidad Gallat la apertura de un puesto de frutas en la calle Cervantes, número 6.

Idem a don Leoncio Gómez Preciados para trasladar su industria de figón a las casas de Amaliach, número 4.

Idem a la S. A. Jaime Ribalaygua para trasladar su industria de venta de tejidos al por mayor y detall a la calle de la Enseñanza, número 3.

Idem a doña Consuelo de la Riva Rivas para poner a su nombre un establecimiento de comestibles establecido en la calle del General Mola, número 2, que figuraba a nombre de su fallecido esposo.

Idem a don Rufino Serna para instalar un motor de un caballo de fuerza en San Pedro, número 2.

Acceder a lo solicitado por doña Plácida Alonso Pando, para que se rectifiquen los arbitrios por ampliación de su industria, sita en Daoiz y Velarde, número 17.

Aprobar la distribución de fondos que formula la oficina interventora para satisfacer las obligaciones del mes de octubre del presupuesto del Interior, por un importe de 2.638.400 pesetas.

Idem la distribución de fondos que formula la oficina interventora para satisfacer las obligaciones del mes de octubre correspondientes al presupuesto del Ensanche, por su importe de 84.500 pesetas.

Aprobar relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

### Sesión del día 13

Aprobar el borrador del acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 6 del actual.

Acordar pase una propuesta de la Secretaría accidental a la oficina interventora para su estudio, respecto a si procede reclamar de la excelentísima Corporación provincial las cantidades que pueda haber percibido de más por el concepto de recargo del 10 por 100 sobre el contingente de 1924-25.

Autorizar a la oficina interventora para practicar la distribución del crédito que globalmente se votó por el excelentísimo Ayuntamiento pleno

para aumentos de sueldos a los empleados.

Autorizar a la Intendencia militar para utilizar el matadero municipal.

No mostrarse parte en el sumario que por hurto de betún asfáltico sigue por el Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad, sin responder a la indemnización que pueda corresponder a este Ayuntamiento.

Autorizar a la Institución Carbajal para utilizar las dependencias que sean precisas del Grupo Escolar de la calle de Peña Herbosa.

Autorizar a la Secretaría para emitir una certificación acreditativa de la legitimidad de las obligaciones del empréstito de 1909, números 3.299-305.

Acceder a las concesiones de prórroga de primera clase solicitadas por los mozos Félix Gutiérrez Ballesteros y José Luis Romanillo Fernández, de los reemplazos de 1939 y 38, respectivamente.

Aprobar un dictamen del señor concejal síndico, en virtud del cual se declara que existe motivo suficiente para suponer la ausencia, en las condiciones que determina la Ley, de don José Camus Abad, padre del mozo Ramiro Camus Polidura, del reemplazo de 1939.

Conceder a don Juan Antonio Ramos una sepultura para un cuerpo en el cementerio de Ciriego.

Conceder a la directora de la Academia municipal de Corte y Confección la licencia de tres meses, por enfermedad.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de septiembre.

Aprobar la nueva distribución de cuotas formada al efecto por la oficina de Hacienda, en relación con las obras efectuadas en la Plaza de Molnedo.

Conceder a don Inocencio Martínez Pascual el fraccionamiento para el pago de una cuota de 1.874,90 pesetas.

Acceder a lo solicitado por los herederos de doña Soledad de la Colina, propietarios de la casa número 30 del Paseo de Pereda, para que les sean anulados los recibos que por el concepto de paso de aceras, correspondientes al año 1940, les son exigidos por la Agencia ejecutiva.

Acceder a lo solicitado por don Ricardo Iglesias Cheda, capitán habilitado de Ingenieros de la Armada, sobre arbitrio de inquilinato.

Acceder a lo solicitado por don Julio Martín Riva, inquilino del piso segundo de la casa número 4 de la calle de Jesús de Monasterio, sobre arbitrio de inquilinato.

Acceder a lo solicitado por don José Motta Fajardo, teniente coronel mayor del 38 Tercio de Costas de la Guardia civil, sobre arbitrio de inquilinato.

Autorizar a don José Lanza Abascal para construir una casita en la ladera Sur de la carretera de Cazoña.

Idem a don José Sánchez Murélagua para construir una casa de vecindad entre las casas números 65 y 71 de la calle de Calzadas Altas.

Idem a don Francisco Sopelana para ampliar el chalet número 58 de la calle de San Fernando.

Conceder al peón del taller mecánico, don Arturo Martín Rivera, la excedencia voluntaria en su cargo.

Autorizar a don Manuel Fernández la apertura de una casa de huéspedes en la calle del General Mola, 31.

Idem a doña Adolfinia Gutiérrez Martínez para tomar en traspaso un puesto de frutas y hortalizas en San Simón, número 7.

Idem a doña Teresa Pérez Gutiérrez la apertura de un puesto de frutas en el barrio de Camino, número 20.

Idem a doña Ramona de la Puente Peña la apertura de una carbonería al por menor en Monte, barrio San Miguel, número 12.

Idem a doña Carmen Sánchez para tomar en traspaso un puesto de frutas y hortalizas en General Espartero, 8.

Idem a don Jaime Lacalle para tomar en traspaso un taller de reparación de calzado en Santa Lucía, 12.

Idem a don Francisco González Gutiérrez para tomar en traspaso un establecimiento de comestibles en la calle de Tetuán, número 5.

Idem a don Antonio Calvo para tomar en traspaso un bar económico en la calle de Marcelino S. de Sautuola.

Idem a doña Berta Toledo Cusidor para tomar en traspaso un comercio de quincalla en la calle Madrid, 12.

Idem a don Rufino Serna para trasladar su industria de confitería y pastelería a la calle de San Pedro, número 12, bajo.

Idem a don Máximo Villar para trasladar su industria a la calle de Jesús de Monasterio, número 6.

Idem a don Jesús García García para colocar un rótulo luminoso en el piso 1.º de la casa número 33 del General Mola.

De la oficina interventora, relación de facturas.

La excelentísima Comisión municipal acordó, a propuesta del señor Esvalante Huidobro, felicitar al señor alcalde por el espléndido resultado de

sus gestiones en Madrid, y muy especialmente, por el tesón y espíritu de trabajo de que se halla impregnada su gestión como alcalde de esta ciudad.

**Sesión del día 20**

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el 13 del actual.

Acordar el nombramiento de cuatro auxiliares temporeros.

Trasladar a los familiares de los marineros fallecidos en el naufragio del vapor "Virgen de la Soledad" el pésame que envía el excelentísimo señor Gobernador militar de Madrid.

Acceder a lo solicitado por la Comisión inspectora provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de la Guerra por la Patria, para que sean dispensados de asistencia al trabajo en la mañana del día 24 del actual.

Imponer la corrección de treinta días de suspensión de empleo y sueldo al guardia municipal Jacinto Salceda Vega.

Aprobar tres dictámenes de la Alcaldía, como instructora de los expedientes de responsabilidad administrativa a funcionarios, suspendiéndolos de empleo y sueldo.

Aprobar el Reglamento de la Beneficencia municipal.

Autorizar a don Mariano Morales para construir un cierre en el solar número 115 de la Ciudad Jardín.

Idem a don Manuel Gutiérrez Mantecón para habilitar una vivienda sobre una construcción ya existente en la finca número 142 del Paseo del General Mola.

Aprobar el expediente justificativo de prórroga de primera clase solicitada por el mozo Teodoro García Zamanillo.

Aprobar un dictamen de la ponencia de personal y gobierno interior proponiendo se declaren definitivamente extinguidas las dos plazas de oficiales interinos que ocupaban funcionarios que han renunciado a las mismas, y suprimir la plaza de oficial administrativo de la casilla del crucero.

Concediendo la pensión reglamentaria a varios funcionarios y viudas de éstos.

Desestimando, por improcedente, la pretensión de la excelentísima Diputación provincial para que se la exima del arbitrio de plusvalía, liquidado a la misma por la transmisión a su favor, a título de compra de don Antonio Trueba Barquín, de una finca denominada "Villa Ceballos", sita en el Paseo del General Dávila, número 85.

Accediendo a lo solicitado por don Carlos Díaz Pérez sobre el arbitrio de inquilinato.

Idem por don Eladio Montalvo Insturiz sobre el mismo arbitrio.

Idem por don Pablo González Rojo sobre el mismo arbitrio.

Idem por don José Ferrer Herrera sobre el mismo arbitrio.

Autorizar a doña Socorro Vellido para modificar el reparto interior de la casa número 35 de la calle de Perines.

Autorizar a don F. Madrazo para modificar el reparto interior al proyecto de elevación de dos pisos en la casa número 10 de la calle de la Florida.

Idem a don Ramón Gutiérrez para disponer una sobrefachada en la planta baja de la casa número 4 de Peñas Redondas.

Idem a don Francisco Bolado para tomar en arrendamiento un taller de fundición de metal en crisol en la calle Santa Lucía, número 4.

Idem a don Victoriano Madrazo para trasladar su puesto de lechería a la calle de Perines, Barrio Obrero.

Idem a don Francisco Urrea Torre la apertura de un establecimiento de churros y buñuelos.

Autorizar a la Alcaldía para la adquisición de 300 metros de manguera de lino, de 50 milímetros de diámetro, de la casa Triple-Toro.

**Sesión del día 27**

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el 20 del actual.

Comunicar al señor Martín Guzmán el agradecimiento de la Corporación por su ofrecimiento.

Satisfacer en un 50 por 100 el importe de las obras que realiza el Monte de Piedad y Caja de Ahorros para la instalación de la Audiencia provincial.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la excelentísima Corporación hacia todas aquellas personas que han intervenido en la iniciación y desarrollo de la suscripción abierta en el Consulado general de España en Argel.

Aprobar un dictamen de la Alcaldía sobre adquisición de material.

Aprobar las condiciones para la subasta de puestos y cajones en el mercado de abastos.

Desestimar el escrito promovido por don Eugenio Barrio Uranga sobre la subasta de mercados y cajones en el mercado del Este.

Aprobar las condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para el arrendamiento de puestos para la venta de castañas en máquina en la vía pública.

Aprobar un dictamen de la Ponencia

cia de Policía, Beneficencia y Transportes desestimando la instancia promovida por doña Josefa Gómez para que se la exceptúe del pago de arbitrio de apertura.

Desestimar el escrito de reposición promovido por don Valentín Alonso, en representación de la Sociedad limitada Valentín Alonso y Compañía.

Aprobar la distribución de fondos, por artículos y capítulos del presupuesto, que para satisfacer las obligaciones del mes de noviembre y anteriores propone la Intervención de fondos, por un importe de 2.638.400 pesetas.

Idem ídem el presupuesto del Ensanche, por 84.500 pesetas.

Acceder a lo solicitado por don Juan Herrera Bustamante sobre arbitrio de inquilinato.

Desestimando la instancia promovida por don Roque Devesa Devesa sobre arbitrio de inquilinato.

Conceder un donativo de 500 pesetas al Ayuntamiento de Avilés, para la erección de un mausoleo al insigne novelista don Armando Palacio Valdés.

Aceptar la reposición de fianza efectuada por el señor depositario municipal.

Conceder a doña Feliciano Gallat San Emeterio el fraccionamiento del pago de una cuota.

Proponiendo ratificar expresamente la imposición de los recargos del 10 por 100 que sobre el contingente provincial y sobre las cuotas del Tesoro en la contribución Rústica y Pecuaria tiene acordados la Diputación provincial.

Acceder a lo solicitado por don Fernando Alonso Cuevas, como apoderado de don Ramón Herrera García, para que se le anule la cuota de 83,13 pesetas que, como contribución especial por las obras de urbanización en la calle de Valliciengo, se ha impuesto a su representado.

Autorizar a don José Calderón García, S. A., para cubrir provisionalmente la casa número 18 de la calle de San José y 19 de la del Arcillero.

Idem a don Ramón D. Tejeiro para abrir unos huecos en el edificio número 4 de la calle de José Ramón Dóriga.

Idem a don Eugenio Vallina para reformar un garaje, situado en la calle del General Mola.

Conceder la jubilación, por haber cumplido la edad reglamentaria, a varios funcionarios.

Autorizar a doña Elvira Merino Callejo la apertura de un puesto de pan en el barrio de La Torre, 8.

Idem a don Salustiano Aragón Mi-

guel la apertura de una carbonería en el barrio de San Miguel, 132.

Idem a doña Isabel Amezarray para ampliar su industria de comestibles a ultramarinos en la calle de Amós de Escalante, número 2.

Idem a don Enrique Pérez García para ampliar su industria de perfumería a la de objetos de droguería, en la calle de Marcelino S. de Sautuola.

Idem a doña Angeles Mantecón para ampliar su industria de lechería a café económico, en la calle del General Mola.

Idem a doña Cristina Gómez Sáiz para tomar en traspaso un puesto de frutas y hortalizas en el paseo de Canalejas, 86.

Idem a don Isidoro Gómez Maquilon para poner a su nombre la industria de casa de huéspedes sita en la calle de Méndez Núñez, 24, 1.º

Idem a don Félix Villameriel para cambiar su industria de comestibles a la de venta de carbones al por menor, en la calle de la Enseñanza, 1.

Idem a don Alejandro Ramos Pérez para trasladar su industria de venta de calzado a los pabellones números 1 y 2 de la calle de Lepanto.

Idem a don Ildefonso Ramos Ramos para trasladar su industria de venta de calzado al pabellón número 14 de San Francisco.

Idem a doña Concepción Torre para trasladar su industria de casa de huéspedes a la calle de San Vicente de la Barquera, 3, 2.º

Idem a don Tomás González Obregón para trasladar su taller de hojalatería y fontanería a la calle de Madrid, 3.

Idem a don Angel Pedraja Vega para trasladar un restaurante económico a la Avenida de Pedro San Martín, 1.

Idem a don Laureano Medina para trasladar su comercio de perfumería a la calle del General Mola, 30.

Idem a don José Pesquera para trasladar su comercio de mercería al pabellón número 3 de la calle de Lepanto.

Idem a doña Dominica Crespo la apertura de su industria de confitería en el pabellón número 1 de la serie B, en la Alameda de Jesús de Monasterio.

Rectificar el acuerdo adoptado en sesión de 11 de agosto próximo pasado, en el sentido de que no viene obligada a contribuir en concepto de traslado de un horno doña Dominica Crespo.

Desestimar la reclamación promovida por don José María Salas contra la liquidación practicada por esta Administración municipal por apertura de una fábrica de helados.

Autorizar al diario de F. E. T. de las J. O. N. S., "Alerta", para instalar un rótulo luminoso en la calle de Santa Lucía, 39

Idem a don Francisco Sánchez Mielaga para instalar un motor de tres caballos de fuerza en la calle de Calzadas Altas, 69.

Acceder a lo solicitado por don José María Pérez Cortina, en relación con la apertura de un establecimiento de papelería.

Conceder a don Domingo Mucientes la permuta de una sepultura por una parcela de terreno en el cementerio de Ciriago.

Aprobar facturas que formula la Intervención municipal.

Quede sobre la mesa la certificación de obra realizada en la contrata del desmonte de Ruamayor y Ruamenor.

Imponer a un funcionario municipal la corrección de cinco días de sueldo, por faltar a la firma de entrada en la oficina.

Acordar la incoación de expediente a un funcionario, por desobediencia a las órdenes de la Alcaldía.

Autorizar a la Alcaldía para determinar la gratificación que solicita el interventor interino de fondos.

Santander, 17 de noviembre de 1941. El alcalde, Emilio Pino.—El secretario, Rafael de la Lastra.

Sesión de 17 de noviembre de 1941. Aprobado.—P. A. de la G. M. P., el secretario, Rafael de la Lastra. 2223

## Anuncios Particulares

### SANTA LUCIA, S. A. INDUSTRIAS REUNIDAS

Se convoca a junta general ordinaria de accionistas, que ha de celebrarse en el domicilio del señor presidente, Paseo de Pereda, número 36, tercero derecha, el día 25 del corriente, a las dieciocho treinta (seis y media de la tarde).

Se deliberará y resolverá sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance.
- 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Santander, 14 de febrero de 1942. El secretario del Consejo de Administración.

Derechos de inserción: 27,25 ptas.